PRECIOS DE SUSCRIPCIONO

LOGROÑO

 Por un mes.....
 ptas.
 2

 Por tres meses..
 —
 5'50

 Por seis meses..
 —
 10'50

 Por un año.....
 —
 20'50

FUERA

Por un mes..... ptas. 2'50
Por tres meses.. — 7
Por seis meses.. — 12'50
Por un año..... — 24

Profesiones

Lord Albama

NOMBRES

Profesiones

Lord Albama

Nombres

Profesiones

Lord Albama

Research

PRECIOS DE INSERCION

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

PARTIDO DE CERVERA .

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas advacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excma. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continùan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 21 de Octubre)

Delegación de Hacienda

Sección de Propiedades.

Notificación.

Esta Delegación, por decreto fecha 1.º de Agosto último, ha tenido á bien acordar se conmine al Alcalde de Navarrete con la multa de 1750 pesetas, si en el improrrogable plazo de diez días, no remite las diligencias que debió

instruir contra el vecino de Ventosa, Domingo Iturriaga, à consecuencia de denuncia de la Guardia civil fecha 12 de Abril del año actual, por pastoreo abusivo en el monte à cargo del Ministerio de Hacienda, titulado «Dehesa la Verde», y que le habían sido reclamadas por oficio de 19 de Mayo, número 2717.

Lo que se le notifica al citado Alcalde de Navarrete por medio de este periódico oficial, toda vez que no ha contestado à la comunicación que al efecto le dirigió la Sección de Propiedades en 18 de Agosto último, por conducto del señor Juez municipal, ni este se ha dignado acusar el recibo que se le interesaba en comunicaciones de 18 de Agosto y 29 de Septiembre.

Logroño 20 de Octubre de 1900. —Carlos de la Revilla.

estratement !

CIRCULAR

Como apesar de lo dispuesto en el art. 20 del reglamento de 30 de Marzo de 1900, son muchos los Ayuntamientos que hasta la fecha no han ingresado en las arcas del Tesoro las retenciones hechas á sus respectivos empleados, de los sueldos, sobresueldos, asignaciones y gratificaciones que los mismos disfruten, esta Delegación se ve en la necesidad de prevenirles que transcurrido el presente mes sin que hayan verificado los expresados ingresos, les será exigida á los morosos, las responsabilidades que el art. 57 del mismo reglamento determina.

Logroño 20 de Octubre de 1900. —Carlos de la Revilla.

Deuda pública.

tirball satisasti A. (It.

La Dirección general de la Deuda pública, en orden circular de fecha 17 del actual, manifiesta á

esta Delegación, para que llegue à conocimiento de los interesados, que venciendo en 15 de Noviembre próximo, un trimestre de intereses de deuda amortizable al 5 por 100 y los titulos de la expresada deuda amortizados en el sorteo verificado el día 15 del actual, cuya relación nominal por series aparece en la Gaceta de Madrid del día 16, podrán presentarse desde la publicación de este anuncio el cupón número 2 y los titulos amortizados de la expresada deuda, á cuyo efecto serán facilitadas por la Intervención de Hacienda las facturas correspondientes.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Logroño 20 de Octubre de 1900. Carlos de la Revilla.

. edited(2:

Cenicero.

DELEGACION DE HACIENDA

lgnacio Anguinato.

Vensacio Hermera.

La Delegación de la Empresa Arrendataria de la venta de cerillas en esta provincia, con oficio fecha 17 del actual ha remitido à esta de mi cargo la siguiente:

RELACION de los expendedores oficiales de cerillas y fósforos que en cumplimiento y con sujeción á la condición 6.ª de la escritura de concierto entre el Estado y el Gremio de fabricantes de fósforos ha nombrado en las poblaciones de la provincia de Logroño y presenta en su Delegación de Hacienda el Representante Delegado de la Compañía de cerillas y fósforos, como entidad subrogada en el privilegio de la venta.

	4			Enlyador Oksolo			inavarrete .	
PARTIDOS Y SUS PUEBLOS			1.	NOMBRES as I shall "	· Pi	rofesiones .	Ribafrecha .	OMICILIOS
	=			ron Fidel Martiner			slesios	
	4	(interest of sales (in the control of the control o		orist) seronA ortor			SOFERE	
PARTIDO DE ALFARO	100	(Alfaro	Don	Gregorio Gurria.	Es	tanquero	Sofes	»
	17			Martin Soldevilla.		· Id.	nalahadan ang malaha	27
	•	Aldeanueva de Ebro	1.	Manuel Pérez.		Id.	· sieugi?	>>
	<	Rincon de Soto casa de la		Modesto Llorente	1.9	· Id. ·	sasibemath.	27
	14. P.	in the second second	1.	The Manual Discoura Discoura	Ta		Ventus Blaucas	
		Arnedo		Juan Manuel Pérez		tanquero Id.	/Najera	77
	45	Arnedillo One on allaci.		Toribio Ruiz de la Torre.		10.	HornoH	>
		Bergasa		Luciano Barragán.		. Id.	Eduadaja LI	77
		Corera		Manuel Fernández Herce.		. 14	cisial'i	"
		Enciso		Lucas Garcia Zalabardo		· Id.	nossi Al	
		Galilea		Tomás Marín	1	Id.	Capillas	,
		Munilla	1	Nicasio Alonso. Fredolik Ground	1.	· Id.	. aliibedell	
PARTIDO DE ARNEDO	14	Muro de Aguas	1	Pío Martínez.			. onsingura).	Partido de Másera
- ARTIDO DE ARNEDO		Ocón	1	Juan Simón. Osome 1 og attanto.	1	Id.		7)
	4	Préjano	1	Felipe Ochoa	-	Id.	Urumusta .	
	42	Quel		Andrés Marzo		· Id.	Santa Coloma	>
		Redal	2.	Leandro Resa	-	the state of the s	San Millia de	77
	14	Tudelilla		Dámaso Sáenz		· Id.	osmadi	3 ·
	2	Turruncún	+1	Eugenio Díaz.		· Id.	. atvolatoQ:	3
	=	Villar de Arnedo	Sra	. Viuda de Bonifacio Esparza	1.	- IdOle	A sh rageisiV,	77
		Herce	1	Juan Sáenz Calvo	1	Id.		20

PARTIDOS Y SUS PUEBLOS		NOMBRES	Profesiones	DOMICILIOS
			. Estanquero	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
Los edictos y anuncios judi- les eblicados al pago de in-	Calahorra	Don Angel Santolaya	. Id.	The state of the s
chin de earistaran d'15 con-	Autol	. Manuel Lasanta	. Comerciante	The second term of the second along the second seco
ARTIDO DE CALAMORRA.	Pradejón	. D. Basilisa Lavega	Id.	
eta por lixea, debiendo les eresedus nembrar persona	Alcanadre	Don José Sicilia.	. Id.	enter mes 2'50 '' andenter
des no ogaq leb abacquer.	Cervera del río Alhama.	. Manuel Echegoyen	. Estanquero	
parai Núzheros eneltos, 25 cénii:	— X	Pedro Zapatero	. Comerciante Estanquero	in in the contract of the cont
one aber stease on a	Aguilar	. D. Antonia González	. Id.	
MANAGEMENT CONTRACTOR OF STATE AND A STATE OF ST	Inestrillas	. Saturnino Arnedo	. Id.	
ARTIDO DE CERVERA	·\Cornago	D. Paula Luis	Comerciante	Las de vos ellas de la la de la companya de la
e. s en is liaprents provin-	Grávalos	Julián Forcada.	Estanquero	of Same and the subject of the subje
eb exuntdil no strougal us o	Navajún	Bernardo Ortega	. Comerciante	The finishment of the state of the passes of the finishment of the
's chataciale à 198	Valdemadera	. Sotero Ochoa	Estanquero	Plaza de la Cruz.
	Haro	Castor Angulo	Id.	Calle de la Vega.
ación, para que llegue	Abalos	Prudencio Luzurriaga	. Comerciante	
segnetni ed ab omái	Anguciana	D. Cayetana Orive	. Estanquera . Comerciante	AND LAKED VERKERRIGE FREE
enciando en 15 de No-	Briñas	Tomás Pérez.	Estanquero	All
ruzamo, un mimaspre	Casalarreina	Miguel Salinas	ld.	production of the second secon
ernicent abush sbra-	Castanares	Rafael López	. Id.	2.10
d ob solutit sol v 001	Cihuri	Manuel Pangusión	Comerciante	Total - and Armer Cory Year in . It is . It
deuda amortizados ej	Cuzcurrita	Emiliano Herce	. Estanquero	1.7 Fire H. Maugu L. Y. A. Q. (L.Q.) at
erificado el did 15 de	Foncea	Manuel Irazábal	Id.	silia, continua enember Corte sin clar
eg lemintos mõiselst s artido de Haro . 5 . 950 1	Galbárruli	Ignacio Pérez	. Comerciante	edan en su importante salud.
	Gimileo	Félix Ruiz	Id. Id. Id.	The first of the first of the second of
d dia 15, podran pre ssde la publicación de	Ochánduri	Constancio Angulo	i de la did.	Ola (910 mactions in temperature) - date
s-oromin noquo is o	Ribas.	Don Mateo Anguiano	. Id.	a fall a series of the series
zs pi abraobuximuma :	Rodezno	Santos Diez.	. Estanquero . Comerciante	1600
-az otosie nypo s. Abn	Sajazarra	Vicente del Val	. Id.	COLUMN TO THE PARTY OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE P
mionevielul si rocest	San Vicente	D. Clotilde Suso	. Estanquera	7
a, las façiuras corres-	Tirgo	. Don Isidoro Leiva	. Comerciante	The state of the s
	Treviana	D. Bibiana López.	Id.	alan be the manufacture of the second
base público por me-	Villaseca.	Don Valentín Barahona	. Comerciante	- Lad adverdate of the color of the first
nand paint ocuporant	Zarratón	Gabriel Negueruela	Id.	The state of the s
to de lus personas a	Logroño	D. Faustina Rodriguez	. Estanquera	Mercado, número 12.
nda, mieroser.	Mary 18 th and the second	Don Luis Santos Cartago	Estanquera	Mercaderes, número 26. Plaza de la Constitución, número 21.
de la Occulure de 1900.		María Tuesta	. Id.	Mayor, número 98.
in Morilla, ""	Agoncillo	Don Demingo Jubera	Comerciante	Commence of the sound of the same
	Albelda	Francisco Zapata	Id.	iglish peper in sagitth - 1 cli
	Cenicero.	Ignacio Anguiano	Estanquero	>
	POETHICETO.			
1	Clavijo	Cipriano Labarta	Id.	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
5.0	Clavijo	Cipriano Labarta	Id. Id. Id.	» »
	Clavijo	Cipriano Labarta	Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id.	" "
	Clavijo	Cipriano Labarta Casimiro Nestares D.ª Narcisa Padilla Don Lucilo Delgado Venancio Hernáez	Id. Id. Id. Id. Id. Comerciante	
else à obiditation de la command	Clavijo	Cipriano Labarta Casimiro Nestares D.ª Narcisa Padilla Don Lucilo Delgado Venancio Hernáez Franco González	Id. Id. Id. Id. Id. Comerciante	
And the second s	Clavijo	Cipriano Labarta Casimiro Nestares D.ª Narcisa Padilla Don Lucilo Delgado Venancio Hernáez Franco González Eugenio Ruiz Ignacio Clavijo	Id. Id. Id. Id. Id. Comerciante Estanquero Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id.	
sb municipan the de ", i	Clavijo Daroca Entrena Entrena Fuenmayor Hornos Jubera Lagunilla Lardero Leza	Cipriano Labarta Casimiro Nestares D.ª Narcisa Padilla Don Lucilo Delgado Venancio Hernáez Franco González Eugenio Ruiz Ignacio Clavijo Bartolomé Sáenz	Id. Id. Id. Id. Id. Comerciante Estanquero Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id.	-1
ob municipal the de ", in the land of the contract of the cont	Clavijo Daroca Entrena. Fuenmayor Hornos Jubera Lagunilla Lardero Leza Medrano.	Cipriano Labarta. Casimiro Nestares D.ª Narcisa Padilla. Don Lucilo Delgado Venancio Hernáez Franco González Eugenio Ruiz Ignacio Clavijo Bartolomé Sáenz Eusebio Díez	Id. Id. Id. Id. Id. Comerciante Estanquero Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id.	-1
ob municipal the de ", in the land of the contract of the cont	Clavijo Daroca Entrena Entrena Fuenmayor Hornos Jubera Lagunilla Lardero Leza	Cipriano Labarta. Casimiro Nestares D.ª Narcisa Padilla. Don Lucilo Delgado Venancio Hernáez Franco González Eugenio Ruiz Ignacio Clavijo Bartolomé Sáenz Eusebio Díez Lucas Larena Francisco Ciriz.	Id. Id. Id. Id. Comerciante Estanquero Id.	-1
96 grantroza 14 ab ", i-	Clavijo Daroca Entrena. Entrena. Fuenmayor Hornos Jubera Lagunilla Lardero Leza Medrano. Murillo Nalda. Navarrete	Cipriano Labarta. Casimiro Nestares D.ª Narcisa Padilla. Don Lucilo Delgado Venancio Hernáez Franco González Eugenio Ruiz Ignacio Clavijo Bartolomé Sáenz Eusebio Díez Lucas Larena Francisco Ciriz. Salvador Olasolo	Id. Id. Id. Id. Id. Comerciante Id.	-1
96 grantroza 14 ab ", i-	Clavijo Daroca Entrena. Entrena. Fuenmayor Hornos Jubera Lagunilla Lardero Leza Medrano. Murillo Nalda. Navarrete Ribafrecha	Cipriano Labarta. Casimiro Nestares D.ª Narcisa Padilla. Don Lucilo Delgado Venancio Hernáez Franco González Eugenio Ruiz Ignacio Clavijo Bartolomé Sáenz Eusebio Díez Lucas Larena Francisco Ciriz. Salvador Olasolo D.ª María Pancorbo	Id. Id. Id. Id. Id. Comerciante Id.	-1
ob municipal the de ", in the land of the contract of the cont	Clavijo Daroca Entrena. Entrena. Fuenmayor Hornos Jubera Lagunilla Lardero Leza Medrano. Murillo Nalda. Navarrete	Cipriano Labarta. Casimiro Nestares D.ª Narcisa Padilla. Don Lucilo Delgado. Venancio Hernáez. Franco González Eugenio Ruiz Ignacio Clavijo. Bartolomé Sáenz Eusebio Díez Lucas Larena Francisco Ciriz. Salvador Olasolo D.ª María Pancorbo Don Fidel Martínez Pedro Andrés Calvo	Id. Id. Id. Id. Id. Comerciante Estanquero Id.	
de municipal til de "de	Clavijo Daroca Entrena. Fuenmayor Hornos Jubera Lagunilla Lardero Leza Medrano. Murillo Nalda. Navarrete Ribafrecha Sojuela Sorzano Sotés.	Cipriano Labarta. Casimiro Nestares D.ª Narcisa Padilla. Don Lucilo Delgado Venancio Hernáez Franco González Eugenio Ruiz Ignacio Clavijo Bartolomé Sáenz Eusebio Díez Lucas Larena Francisco Ciriz. Salvador Olasolo D.ª María Pancorbo Don Fidel Martínez Pedro Andrés Calvo D.ª Ascensión Rodriguez	Id. Id. Id. Id. Id. Comerciante Estanquero Id.)))))))))
ob municipal the de ", in the land of the contract of the cont	Clavijo Daroca Entrena. Fuenmayor Hornos Jubera Lagunilla Lardero Leza Medrano. Murillo Nalda. Navarrete Ribafrecha Sojuela Sorzano Sotés. Torrementalvo.	Cipriano Labarta. Casimiro Nestares. D.ª Narcisa Padilla. Don Lucilo Delgado. Venancio Hernáez. Franco González Eugenio Ruiz Ignacio Clavijo. Bartolomé Sáenz Eusebio Díez Lucas Larena Francisco Ciriz. Salvador Olasolo D.ª María Pancorbo Don Fidel Martínez. Pedro Andrés Calvo D.ª Ascensión Rodriguez Don Eusebio Cabezón	Id. Id. Id. Id. Id. Comerciante Id.	7 7 7 7 7 7
e de la escritura de en	Clavijo Daroca Entrena. Fuenmayor Hornos Jubera Lagunilla Lardero Leza Medrano. Murillo Nalda. Navarrete Ribafrecha Sojuela Sorzano Sotés. Torrementalvo. Viguera Villamediana	Cipriano Labarta. Casimiro Nestares D.ª Narcisa Padilla. Don Lucilo Delgado Venancio Hernáez Franco González Eugenio Ruiz Ignacio Clavijo Bartolomé Sáenz Eusebio Díez Lucas Larena Francisco Ciriz. Salvador Olasolo D.ª María Pancorbo Don Fidel Martínez Pedro Andrés Calvo D.ª Ascensión Rodriguez Don Eusebio Cabezón Benito Santibáñez Dámaso García	Id. Id. Id. Id. Id. Comerciants Estanquero Id.	>
e de la escritura de e electronic y pre-	Clavijo Daroca Entrena. Fuenmayor Hornos Jubera Lagunilla Lardero Leza Medrano. Murillo Nalda. Navarrete Ribafrecha Sojuela Sorzano Sotés. Torrementalvo. Viguera	Cipriano Labarta. Casimiro Nestares. D.ª Narcisa Padilla. Don Lucilo Delgado. Venancio Hernáez. Franco González Eugenio Ruiz Ignacio Clavijo. Bartolomé Sáenz Eusebio Díez Lucas Larena Francisco Ciriz. Salvador Olasolo D.ª María Pancorbo Don Fidel Martínez Pedro Andrés Calvo D.ª Ascensión Rodriguez Don Eusebio Cabezón Benito Santibáñez.	Id. Id. Id. Id. Id. Comerciants Estanquero Id.	>
e." de la escritura de	Clavijo Daroca Entrena. Fuenmayor Hornos Jubera Lagunilla Lardero Leza Medrano. Murillo Nalda. Navarrete Ribafrecha Sojuela Sorzano Sotés. Torrementalvo. Viguera Villamediana Ventas Blancas.	Cipriano Labarta. Casimiro Nestares. D.ª Narcisa Padilla. Don Lucilo Delgado. Venancio Hernáez. Franco González Eugenio Ruiz Ignacio Clavijo. Bartolomé Sáenz Eusebio Díez Lucas Larena Francisco Ciriz. Salvador Olasolo D.ª María Pancorbo Don Fidel Martínez Pedro Andrés Calvo D.ª Ascensión Rodriguez Don Eusebio Cabezón Benito Santibáñez Dámaso García Eustasio Yécora Luis Lerena Villarreal.	Id. Id. Id. Id. Id. Comerciants Estanquero Id.)
96 grantroza 14 ab "st-	Clavijo Daroca Entrena. Fuenmayor Hornos Jubera Lagunilla Lardero Leza Medrano. Murillo Nalda. Navarrete Ribafrecha Sojuela Sorzano Sotés. Torrementalvo. Viguera Villamediana Ventas Blancas. Nájera Hormilla.	Cipriano Labarta. Casimiro Nestares. D.ª Narcisa Padilla. Don Lucilo Delgado. Venancio Hernáez. Franco González Eugenio Ruiz Ignacio Clavijo. Bartolomé Sáenz Eusebio Díez Lucas Larena Francisco Ciriz. Salvador Olasolo D.ª María Pancorbo Don Fidel Martínez Pedro Andrés Calvo D.ª Ascensión Rodriguez Don Eusebio Cabezón Benito Santibáñez Dámaso García Eustasio Yécora Luis Lerena Villarreal. Prudencio Fontecha Losa.	Id.)
ob musicosa the de ", in	Clavijo Daroca Entrena. Fuenmayor Hornos Jubera Lagunilla Lardero Leza Medrano. Murillo Nalda. Navarrete Ribafrecha Sojuela Sorzano Sotés. Torrementalvo. Viguera Villamediana Ventas Blancas.	Cipriano Labarta. Casimiro Nestares D.ª Narcisa Padilla. Don Lucilo Delgado Venancio Hernáez. Franco González Eugenio Ruiz Ignacio Clavijo Bartolomé Sáenz Eusebio Díez Lucas Larena Francisco Ciriz. Salvador Olasolo D.ª María Pancorbo Don Fidel Martínez Pedro Andrés Calvo D.ª Ascensión Rodriguez Don Eusebio Cabezón Benito Santibáñez Dámaso García Eustasio Yécora Luis Lerena Villarreal Prudencio Fontecha Losa Juan de Dios Narro Izquierdo Francisco Hernáez	Id. Id. Id. Id. Id. Comerciante Estanquero Id.	
ob manitosa the de ", a	Clavijo Daroca Entrena. Fuenmayor Hornos Jubera Lagunilla Lardero Leza. Medrano. Murillo Nalda. Navarrete Ribafrecha Sojuela Sorzano Sotés. Torrementalvo. Viguera Villamediana Ventas Blancas. Nájera Hormilla. Huércanos Tricio Alesón	Cipriano Labarta. Casimiro Nestares D.ª Narcisa Padilla. Don Lucilo Delgado Venancio Hernáez Franco González Eugenio Ruiz Ignacio Clavijo Bartolomé Sáenz Eusebio Díez Lucas Larena Francisco Ciriz. Salvador Olasolo D.ª María Pancorbo Don Fidel Martínez Pedro Andrés Calvo D.ª Ascensión Rodriguez Don Eusebio Cabezón Benito Santibáñez Dámaso García Eustasio Yécora Luis Lerena Villarreal. Prudencio Fontecha Losa Juan de Dios Narro Izquierdo Francisco Hernáez Cosme Blázquez.	Id. Id. Id. Id. Id. Comerciante Estanquero Id.	
ob manitosa the de ", a	Clavijo Daroca Entrena. Fuenmayor Hornos Jubera Lagunilla Lardero Leza. Medrano. Murillo Nalda. Navarrete Ribafrecha Sojuela Sorzano Sotés. Torrementalvo. Viguera Villamediana Ventas Blancas. Nájera Hormilla. Huércanos Tricio Alesón Canillas	Cipriano Labarta. Casimiro Nestares D.ª Narcisa Padilla. Don Lucilo Delgado Venancio Hernáez Franco González Eugenio Ruiz Ignacio Clavijo Bartolomé Sáenz Eusebio Díez Lucas Larena Francisco Ciriz. Salvador Olasolo D.ª María Pancorbo Don Fidel Martínez Pedro Andrés Calvo D.ª Ascensión Rodriguez Don Eusebio Cabezón Benito Santibáñez Dámaso García Eustasio Yécora Luis Lerena Villarreal. Prudencio Fontecha Losa Juan de Dios Narro Izquierdo Francisco Hernáez Cosme Blázquez Valentín Loza.	Id. Id. Id. Id. Id. Comerciante Estanquero Id.	
e de construir de la construir	Clavijo Daroca Entrena. Fuenmayor Hornos Jubera Lagunilla Lardero Leza. Medrano. Murillo Nalda. Navarrete Ribafrecha Sojuela Sorzano Sotés. Torrementalvo. Viguera Villamediana Ventas Blancas. Nájera Hormilla. Huércanos Tricio Alesón Canillas Bobadilla	Cipriano Labarta. Casimiro Nestares D.ª Narcisa Padilla. Don Lucilo Delgado Venancio Hernáez Franco González Eugenio Ruiz Ignacio Clavijo Bartolomé Sáenz Eusebio Díez Lucas Larena Francisco Ciriz. Salvador Olasolo D.ª María Pancorbo Don Fidel Martínez Pedro Andrés Calvo D.ª Ascensión Rodriguez Don Eusebio Cabezón Benito Santibáñez Dámaso García Eustasio Yécora Luis Lerena Villarreal. Prudencio Fontecha Losa Juan de Dios Narro Izquierdo Francisco Hernáez. Cosme Blázquez Valentín Loza. Ignacio Echevarría.	Id. Id. Id. Id. Id. Comerciante Estanquero Id.	
Services de la company de la c	Clavijo Daroca Entrena. Fuenmayor Hornos Jubera Lagunilla Lardero Leza Medrano. Murillo Nalda. Navarrete Ribafrecha Sojuela Sorzano Sotés. Torrementalvo. Viguera Villamediana Ventas Blancas. Nájera Hormilla. Huércanos Tricio Alesón Canillas Bobadilla Anguiano Cárdenas	Cipriano Labarta. Casimiro Nestares D.ª Narcisa Padilla. Don Lucilo Delgado Venancio Hernáez. Franco González Eugenio Ruiz Ignacio Clavijo Bartolomé Sáenz Eusebio Díez Lucas Larena Francisco Ciriz. Salvador Olasolo D.ª María Pancorbo Don Fidel Martínez Pedro Andrés Calvo D.ª Ascensión Rodriguez Don Eusebio Cabezón Benito Santibáñez. Dámaso García Eustasio Yécora Luis Lerena Villarreal. Prudencio Fontecha Losa. Juan de Dios Narro Izquierdo Francisco Hernáez. Cosme Blázquez. Valentín Loza. Ignacio Echevarria. Alejo Itáñez. Santiago Pedroso.	Id. Id. Id. Id. Id. Comerciante Estanquero Id.	
Services de la company de la c	Clavijo Daroca Entrena. Fuenmayor Hornos Jubera Lagunilla Lardero Leza. Medrano. Murillo Nalda. Navarrete Ribafrecha Sojuela Sorzano Sotés. Torrementalvo. Viguera Villamediana Ventas Blancas. Nájera Hormilla. Huércanos Tricio Alesón Canillas Bobadilla Anguiano Cárdenas Uruñuela	Cipriano Labarta. Casimiro Nestares D.ª Narcisa Padilla. Don Lucilo Delgado Venancio Hernáez. Franco González Eugenio Ruiz Ignacio Clavijo Bartolomé Sáenz Eusebio Díez Lucas Larena Francisco Ciriz. Salvador Olasolo D.ª María Pancorbo Don Fidel Martínez Pedro Andrés Calvo D.ª Ascensión Rodriguez Don Eusebio Cabezón Benito Santibáñez. Dámaso García Eustasio Yécora Luis Lerena Villarreal. Prudencio Fontecha Losa. Juan de Dios Narro Izquierdo Francisco Hernáez. Cosme Blázquez. Valentín Loza. Ignacio Echevarria. Alejo Itáñez. Santiago Pedroso. Trifón Lasagabaster.	Id. Id. Id. Id. Id. Comerciante Estanquero Id.	
Partido de Najera .	Clavijo Daroca Entrena. Fuenmayor Hornos Jubera Lagunilla Lardero Leza Medrano. Murillo Nalda. Navarrete Ribafrecha Sojuela Sorzano Sotés. Torrementalvo. Viguera Villamediana Ventas Blancas. Nájera Hormilla. Huércanos Tricio Alesón Canillas Bobadilla Anguiano Cárdenas	Cipriano Labarta. Casimiro Nestares D. Narcisa Padilla. Don Lucilo Delgado Venancio Hernáez Franco González Eugenio Ruiz Ignacio Clavijo Bartolomé Sáenz Eusebio Díez Lucas Larena Francisco Ciriz. Salvador Olasolo D. María Pancorbo Don Fidel Martínez Pedro Andrés Calvo D. Ascensión Rodriguez Don Eusebio Cabezón Benito Santibáñez Dámaso García Eustasio Yécora Luis Lerena Villarreal. Prudencio Fontecha Losa Juan de Dios Narro Izquierdo Francisco Hernáez Cosme Blázquez Valentín Loza. Ignacio Echevarria Alejo Itáñez Santiago Pedroso Trifón Lasagabaster Alvaro Manzanos Santos Nieto.	Id. Id. Id. Id. Id. Id. Comerciante Estanquero Id.	
Services of pre-	Clavijo Daroca Entrena. Fuenmayor Hornos Jubera Lagunilla Lardero Leza. Medrano. Murillo Nalda. Navarrete Ribafrecha Sojuela Sorzano Sotés. Torrementalvo. Viguera Villamediana Ventas Blancas. Nájera Hormilla. Huércanos Tricio Alesón Canillas Bobadilla Anguiano Cárdenas Uruñuela Santa Coloma San Millán de la Cogol Berceo	Cipriano Labarta. Casimiro Nestares D. Narcisa Padilla. Don Lucilo Delgado Venancio Hernáez. Franco González Eugenio Ruiz Ignacio Clavijo. Bartolomé Sáenz Eusebio Díez Lucas Larena Francisco Ciriz. Salvador Olasolo D. María Pancorbo Don Fidel Martínez Pedro Andrés Calvo D. Ascensión Rodriguez Don Eusebio Cabezón Benito Santibáñez Dámaso García Eustasio Yécora Luis Lerena Villarreal. Prudencio Fontecha Losa Juan de Dios Narro Izquierdo Francisco Hernáez Cosme Blázquez Valentín Loza. Ignacio Echevarría Alejo Itáñez Santiago Pedroso. Trifón Lasagabaster Alvaro Manzanos. Santos Nieto. Francisco Hervías.	Id. Id. Id. Id. Id. Id. Comerciante Estanquero Id.	
e e e e e e e e e e e e e e e e e e e	Clavijo Daroca Entrena. Fuenmayor Hornos Jubera Lagunilla Lardero Leza Medrano. Murillo Nalda. Navarrete Ribafrecha Sojuela Sorzano Sotés. Torrementalvo. Viguera Villamediana Ventas Blancas. Nájera Hormilla. Huércanos Tricio Alesón Canillas Bobadilla Anguiano Cárdenas Uruñuela Santa Coloma San Millán de la Cogol	Cipriano Labarta. Casimiro Nestares D. Narcisa Padilla. Don Lucilo Delgado Venancio Hernáez. Franco González Eugenio Ruiz Ignacio Clavijo. Bartolomé Sáenz Eusebio Díez Lucas Larena Francisco Ciriz. Salvador Olasolo D. María Pancorbo Don Fidel Martínez Pedro Andrés Calvo D. Ascensión Rodriguez Don Eusebio Cabezón Benito Santibáñez Dámaso García Eustasio Yécora Luis Lerena Villarreal. Prudencio Fontecha Losa Juan de Dios Narro Izquierdo Francisco Hernáez Cosme Blázquez Valentín Loza. Ignacio Echevarría Alejo Itáñez Santiago Pedroso. Trifón Lasagabaster Alvaro Manzanos. Santos Nieto. Francisco Hervías.	Id. Id. Id. Id. Id. Id. Comerciante Estanquero Id.	

PARTIDOS Y SUS PUEBLOS		NOMBRES TELL COLL (I	Profesiones	DOMICILIOS	
Marie ettener en obresinantik Marie ora elektristakannen	object to the second of the second of the		Converse of	-itelor at monorces co at habourg as	
Mrangii io ma minasani m	Villegra de Arriba	Don Santiago Martínez	Estanquero	douardanen igus et aust solacoi sola	
and december of the second of the	Villavelayo	Modesto Gutiérrez	Id.	an comisión expedial à des Sreal. Ocul-	
SET STORY OF THE SET O	Cañas		SESTION BEIDIAGEDIA	usjales D. Finnersco Peredo v.D. Best	
	Ventrosa	Celedonio Blázquez	Id. Id.	tito Bullojera, para "que formen el programa dando programa objeto de la obia, dando	
	Torrecilla sobre Alesanco.	Antonio Partu	Id.	cuenta del mismo d esta Corporación,	
The co. was . 11.00 to	Ventosa	Dámaso Franco	Id. 1617	para apordar lo que preceda.	
	L HOUSE RENGER OF	D. Mariana Aranbarri Martínez	Eggi Id. manifestates		
	Villar de Torre	Don Juan Larrea	Id.	Sksión del di	
	Manjarrés	Crisanto Magaña	Id.	Poé zprobadu el nete de la materior.	
Partido de Nájera	Hormilleja	Amós Manzanares	Comerciante Id.	Se acordó el usgo de rerias ouentes ?	
프로그램 프로그램 프로그램 그는 그 아니는 그는 그를 보고 있다.	Alesanco.		Estanquero	de servicies municipales.	
al machine y allin ateaunits	Azofra	José Loma Osorio	Id. ilding a of	.Fué aprobada la cue eta presentada	
Lagranda & Etairo do amplicador	Baños de río Tobía	Féliz Sáenz	Id.	per el Agente de negacios en Legrene f	
ent al obtono a sett obtes	Camprovín	Modesto García	Td.	D. Raundn Viduurreta, del primer se- ;	
	Brieva	Antonio Torres Montes	Id.	mestre del ano actual, en la oual que-	
	Castroviejo	Natalio Quijano	Id. 1012	l ofueimscaur & often en forest an ab	
a der sehes de censulaten e	Tobia	D." Dominica García		196949 desetas, disponemol devolver	
Control of the Charles of the Charles	Canales .	Don Marceliano Blanco.	Id.	one asymbols of the A laurique is fin	
	Villaverde	Prudencio López	Id.	.8.1839100G 110	
	Pedroso	D. Blasa Montes	. V SO Id. SAZES	A. petición saya y sasisfecha la l Corporación de los buenos estretos	
personal organical and anterpreta-	Santo Domingo de la Calzada	Don Francisco González	Estanquero	top son representante en Logronos us ef	
	Bañares	. Salvador Alguea	. Id.	Ramón Vidanssets, agordó anmentas-	
	Baños de Rioja	Gaspar Maestro	. Dang Id. at so lasin	to 40 pesetta at ano, y que se tenge	
	Cidamón	D.ª Eustasia Canal	Id.	i is objeus ob stneame else stneme as	
supplied the rest of the language of	Corporales	Don Baldomero Agustín.		nacerse el proyecto del presupuesto	
and the set of the restauries are	Ezcaray	. Dario Campo	. Id.	-est leased of Teno of Adag :1081 sasq	
Boloninos enelvai na alendos.	Granon dilani	Rufino Asenjo	id.	imonio de este parejeujar á la somi-	
e cora serennia al a laborana anto é	Herramélluri	Aniceto Alonso.	inmon id an ata V	ida de Hacienda.	
raciliàndes de La primera alla	Leiva	. Manuel Gómez	-,	Sesion ber Dig 15.	
PARTIDO DE SANTO DOMINGO	Manzanares	. Domingo Valgañón	Control of the Contro	The state of the s	
along the determination of the cooperation of the c		Bernabé Eguía	. Id. Id. In all IVA	Propada el acta de la sociation :	
ormereda T	Quintanar de Rioja	Eusebio Agustín	com tan de bistos en	Se auordo el pago de varies servi- j	
	San Millan de Yécora .	. Domingo Díez		to a constant of the second se	
May ominora saturena Music	San Torcuato	. D. Baldomera Vilores.		l nebroitateV magag le besegne el .	
ma v , cominatig sacretines en en Management an entrement de ellerburer	Santurde	Don Antonio Tecedor	The second of the second of the second	Larra Artacko de las escrituras l	
alega esta de la carte de se esta de la comencia del comencia del comencia de la comencia del la comencia de la comencia del la comencia de la comencia del la comencia	Tormantos	Hilario Bartolomé	in and Ideal of a	le comptantel fronton binego du pe-	
	Valgañón	. Pedro Martinez	este Ayaniblatento.	ela de esta localidad, disposiendo el la la la la la la la la relacidos decementos de la	
San vice orani lah kembahah	Villalogar	José Junquera			
Continue to the state of the state of	Villarta Quintana	Pedro García	Id. Id.	1 2	
Sveningen 35.891.91 pinoqil il	At the section of the late of the section of	Pedro San Juan. arod. wog.enp.a		A CONTRACTOR DESIGNABLE AND	
e sominann et mjelly y ri	Torrecilla Cameros	Félix Reinares.		l'os aprobada el actado la anterior.	
n -adies y - Justina at in we o	Ajamil	Silverio Martínez.	. Id.	I no habiendo més asuntos de que	
alifeste va in Semestaria de	Gallinero Cameros	. Facundo Martinez	. Id.	ouparse, as levanto la assión.	
	Lumbreras	. D. María Jesús Hurtado	nentos, se Sl erdó rec	Sesión del díc 29.	
Kara des en un dú ela enta	Nestares	Don Felipe Rodríguez.	rar de Mast bl que sobr	•	
abung-runto hasidal-s se	Pinillos	. Venancio Calle		Toliojes si ob sine le spaquique su i	
e aline amor moleculo Sir and	Pradillo	011 . 0 . 1		Se did cuenta del gesto hacho por	
PARTIDO DE TORRECILLA .	El Rasillo	Domingo Dominguez	. Id.	a Junta local el dia 41 del actual, i on mutivo delos eximenes en las Ha-	
1 891 10 1 From 1 2 - 1 Test 1 801 118 1	Villanueva	. Román Gómez	Eucapribia e.	Led CE. El aturation at l'assignée sales	
and the many that the second of	Villoslada	. D. Ascención Lacalle	. Id. Tol	same ad eq. et amanden 's same d'aste	
Service of the Carte of the Car	Muro de Cameros	. Don Leoncio Gómez.	Td no hastendon f		
	Ortigosa	Salustiano Rubio	Id. sext ad use	es d 5 165 pesetas, 7 as accept 6 ac	
	Laguna	. Marcelino Tierno	d. E she Ida shreet	inter offeen of kery is brase too oga	
	San Román	. Ricardo Sáenz Iñiguez	o le santage and	pal y capteals correspondents.	
A - 1 to a marting - 1 and to make the	Trevijano	Ignacio Río Caro	. Id. 701		
	\Soto	. Angel Segura Sáenz	. 117	Transport and Figure and phospile	

Logroño 15 de Octubre de 1900.—Eugenio Fernández.

tonesto con fania, de actar distributa se la ... tinomates el en ares le shederque qu'il Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de todas las Autoridades y del público en general. Logrono 19 de Octubre de 1900.—El Delegado de Hacienda, Carlos de la Revilla. bow parso, se leveleté la sectur.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ANGUCIANA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del año actual, que forma el Secretario que suscribe cumpliendo lo dispuesto en el art. 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión del día 1.º de Julio. Fué aprobada el aeta de la anterior.

Dada cuenta de los extractos de los acuerdos tomados por esta Corporación en el segundo trimestre del año actual, se aprobó, acordando su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Se acordó el pago de varios servicios municipales.

Se hizo saber à la Corporación que el remate de limpieza de arroyos y cauces había sido adjudicado á favor de D. Baltasar Lazcano en 36 pesetas.

Se autorizó pase á Logroño á presentar las listas cobratorias de rústica, pecuaria y urbana con sus recibos talonarios, al Secretario de esta Corporación.

El Sr. Presidente somete á la consideración del Ayuntamiento la urgente necesidad de construir un nuevo edificio para Escuelas de niños y niñas de esta localidad, como así mismo habitaciones para los Profesores, toda

vez que el local que sirve en la actualidad para dicho objeto, está declarado ruinado por el Arquitecto municipal de Haro D. Juan Cabrera, con fecha 14 de Octubre de 1899, y según dicen los Sres. Maestros no merecen confianza los apeos que se hicieron preventivamente. Tomándolo en cuenta el Ayuntamiento y penetrado de que no es posible continuar asì, después de una ligera explanación de

ideas, se acordó que inmediatamente se proceda á la construcción de referidos locales, para le cual nombraron en comisión especial á los Sres. Concejales D. Francisco Pinedo y D. Benito Ballujera, para que formen el programa objeto de la obra, dando cuenta del mismo á esta Corporación, para acordar lo que proceda.

Sesión del día 8.

Fué aprobada el acta de la anterior. Se acordó el pago de varias cuentas de servicios municipales.

Fué aprobada la cuenta presentada por el Agente de negocios en Logroño D. Ramón Vidaurreta, del primer semestre del año actual, en la cual queda á favor de este Ayuntamiento 796'49 pesetas, disponiendo devolver un ejemplar al Agente y archivar otro en Secretaría.

A petición suya y satisfecha la Corporación de los buenos servicios de su representante en Logroño, don Ramón Vidaurreta, acordó aumentar-le 40 pesetas al año, y que se tenga en cuenta este aumento de sueldo al hacerse el proyecto del presupuesto para 1901; para lo cual se pasará testimonio de este particular á la comisión de Hacienda.

SESION DEL DIA 15.

Fué aprobada el acta de la anterior. Se acordó el pago de varios servicios municipales.

Se acordó el pago al Notario don Justo Torre Artacho de las escrituras de compra del frontón ó juego de pelota de esta localidad, disponiendo el archivo de referidos documentos de propiedad.

SESION DEL DÍA 22.

Fué aprobada el actade la anterior. Y no habiendo más asuntos de que ocuparse, se levantó la sesión.

Sesión del día 29.

Fué aprobada el acta de la anterior. Se dió cuenta del gasto hecho por la Junta local el día 14 del actual, con motivo de los exámenes en las Escuelas públicas, importante 17.95 pesetas, y de las facturas de los premios distribuídos á los alumnos que ascienden á 54.65 pesetas, y se acordó su pago con cargo al presupuesto municipal y capítulo correspondiente.

Serión del día 5 de Agosto.

Fué aprobada el acta de la anterior. Y no habiendo más asuntos de que ocuparse, se levantó la sesión.

SESIÓN DEL DIA 12.

- Fué aprobada el acta de la ante-

Presentado el proyecto del presupuesto ordinario para 1901 formado
por la comisión de Hacienda é informado favorablemente por el Regidor
Síndico, que examinado y encontrándolo conforme, se aprobó, disponiendo
su exposición al público por espacio
de 15 dias y después presentarlo en
Junta municipal á sus efectos.

Se acordó pagar á D. Juan Marrodán, de Logroño, 350 pesetas importe de una bomba aspirante é impelente para el pozo de la calle Real.

Sesión extraordinaria del día 16.

Fué aprobada el acta de la ante-

Fueron nombrados entre los aspirantes legales, tres guardas temporeros de viñas con el haber de una peseta veinticinco céntimos diarios, disponiendo se les extienda las credenciales y se haga saber su nombramiento al público.

SESIÓN DEL DÍA 19.

Fué aprobada el acta de la ante-

Se acordo pagar á D. Ramón Izquierdo, una comisión hecha à Logroño por asuntos municipales.

Fué examinada y aprobada una cuenta presentada por los canteros del importe de los asientos puestos en la glorieta de la calle Real, y jornales empleados en el pozo en construcción, importante 129 pesetas 10 céntimos, disponiendo se pague con cargo al capítulo 6.º, art. 3.º del presupuesto vigente.

Vista una comunicación del señor Alcalde de este partido de Haro, para que se nombre un delegado de este Ayuntamiento para que examine las cuentas de gastos carcelarios del año 1898-99 y período semestral del año 1899-900 y forme el proyecto de presupuesto de 1901, se acordó nombrar á D. Ramón Izquierdo, Secretario de este Ayuntamiento, el cual hará los viajes necesarios al objeto y presentará cuenta en su día de los gastos causados.

Teniendo en cuenta que por ahora no funciona la banda de música municipal y siendo de la exclusiva propiedad de este Municipio los instrumentos, se acordó recojerlos y conservarlos hasta que sobre este particular se tome acuerdo.

Sesion del día 26.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse, se levantó la sesión.

SESIÓN DEL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Por el Sr. Alcalde se dijo había puesto con fecha de ayer bandos sobre expendición de las cèdulas personales del segundo samestre del año actual y sobre terminación de la veda an la caza y pesca, según ordena la ley del ramo, quedando enterada la Corporación.

Se acordó el pago de varias euentas de servicios municipales.

Se acordó el pago de las funciones religiosas hechas el día de San Roque del año actual.

dolo conforme, se aprobó, disponiendo su exposición al público por espacio tamiento para disponer de los festede 15 dias y después presentarlo en jos que han de hacerse el día 8 del Junta municipal á sus efectos.

Se autorizó al Sr. Secretario para que certifique sobre las fincas y riqueza imponible que tenga Petra Elesúa Gordejuela, según se tiene solicitado, para unirla á un expediente posesorio que tratan de instruir sus herederos.

SESIÓN DEL DÍA 9.

Fué aprobada el acta de la anterior. Se acordó/pagar 25 pesetas a don Rufino Ocio, orador sagrado, por el panegírico del día de gracias.

Autorizar al Secretario para que certifique sobre las fincas y riqueza imposible que tenga Santes Gómez Ballujera, según se tiene solicitado para unirla á un expediente posesorio.

A petición del señor Alcalde fué relevado en el campo de guarda temporero de viñas Manuel Martínez por varias faltas cometidas, nombrándose en su lugar con el mismo haber al aspirante Cesáreo Espinosa, el cual tomará posesión y prestará el juramento de desempeñar bien su cargo.

Sesión del dia 11.

Fué aprobada el acta de la anterior. Se acordó pagar á Felipe Olarte 10 pesetas 50 céntimos por sus días machacando piedra para el camino de las Cuevas, á razón de 1 peseta 50 céntimos diarios.

Sesión del día 23.

Fué aprobada el acta de la anterior. Se dió cuenta de la circular fecha 19 del actual sobre ingreso de lo recaudado por cédulas personales, disponiendo trasladar dicha disposición al encargado de la expendición de las minas don Román Ruiz, en el caso de haber cantidad respetable, y que se haga saber por medio de bando procedan á proveerse de las cédulas todos los que no lo hayan verificado.

Igualmente se dió cuenta de la Real orden del Ministerio de la Gobernación sobre formación de presupuestos extraordinarios para consignar los gastos que cause el Censo de la población; enterados, se acordó que toda vez que se tiene consignada en el presupuesto ordinario para 1901, la cantidad de 100 pesetas que se calculan necesarias para dicho trabajo, se haga saber así al señor Presidente de la Junta provincial del Censo por medio de atento oficio, manifestándole que por poderosas razones y en la firme seguridad de que no se han de causar más gastos, cree esta Corporación no procede la formación de dicho presupuesto extraordinario.

Se acordó el pago de varias cuentas de servicios municipales.

Sesión del día 30.

Fué aprobada el acta de la anterior. Se acordó el pago de varias cuentas de funciones religiosas y locales según cuenta presentada.

Anguciana 30 de Septiembre de 1900.—El Secretario, Ramón Izquier-do.—V.º B.º: el Alcalde Presidente, Ecequiel García.

Sesión del día 7 de Octubre.

dos tomados por este Ayuntamiento

durante el tercer trimestre del año corriente, disponiendo se remita al señor Gobernador civil de la provincia, para su inscrción en el Boletin oficial, conforme determina el artículo 109 de la ley Municipal vigente.

—El Presidente, Ecequiel García. — Por acuerdo del Ayuntamiento, Ramón Izquierdo.

ANUNCIOS OFICIALES

Don Donatc Tabernero, Alcalde constitucional de esta villa y aldeas.

Hago saber: Que el día 28 del corriente mes, de diez á once de la mañana, tendrá lugar en la sala Consistorial de esta villa la subasta á venta
libre de los derechos de consumos para los años de 1901 á 1905, bajo el tipo de tres mil treinta y cuatro pesetas cincuenta y cinco céntimos por cada año, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en
la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta se hará por pujas á la llana y los licitadores deben presentar sobre la mesa el cinco por ciento del cupo para poder subastar.

Si dicha subasta no tuviere efecto, se celebrarà otra segunda á la misma hora y formalidades de la primera el día once de Noviembre próximo.

Ban Román 16 de Octubre de 1900.

—Donato Tabernero.

El día 2 de Noviembre próximo y hora de las once de su mañana, se celebrará en la sala Consistorial de esta villa el remate de arriendo á venta libre de los derechos del impuesto de consumos por tiempo de uno á cinco años, bajo el tipo de 12.128'38 pesetas por cada año y pliego de condiciones que constan en el expediente y se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si en dicho día no se presentasen licitadores, se celebrará otra segunda subasta el día 12 de dicho mes y á la misma hora, admitiéndose proposiciones que cubran las dos terceras partes del tipo de que queda hecha mención, pero tan solo por un año.

Alcanadre 22 de Octubre de 1900. -El Alcalde, Juan Rupérez.

Don Braulio Barahona Salinas, Alcalde constitucional de esta villa de Galbárruli.

Hago saber: Que el día 25 del actual y hora de las diez á las doce de su mañana, tendrá lugar en la casa Consistorial de esta villa la subasta á venta libre de los derechos y recargos sobra las especies de consumo que comprende la tarifa vigente durante el año de 1901, por el sistema de pujas á la llana, sirviendo de tipo la cantidad de 1330 pesetas 77 céntimos, con sujeción al pliego de condiciones aprobado por la Superioridad, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Galbárruli 15 de Octubre de 1900.

Braulio Barahona.

IMPRENTA PROVINCIAL